

 marina badalona I 41°25,9'N L 2° 14,96'E	NORMAS DE SEGURIDAD EN VARADERO	PLSS03 ED. 1
		Pág. 1 de 6 1/03/17

NORMAS DE USO DEL VARADERO

1. ACCESO AL VARADERO

El acceso al recinto portuario y la permanencia en el mismo solo se permite previo cumplimiento de todas las normas y directrices establecidas por la Dirección, el Reglamento de Explotación y Policía y Tarifarias del puerto en particular, el Reglamento General de Policía de los Puertos de Catalunya y la Normativa Ambiental aplicable por lo que todas las personas, usuarios, industriales etc., que se encuentren por cualquier motivo en el recinto portuario y varadero, deberán acatarlas en todo momento, así como el Real Decreto 171/2004 que desarrolla la Ley de Prevención en materia de coordinación de actividades empresariales para contratistas en centros de trabajo ajenos.

Está prohibido el acceso al varadero a todo el personal no autorizado por Marina de Badalona. Solo se permitirá la entrada al varadero de niños menores de edad que vayan debidamente acompañado por un adulto.

2. RESPONSABILIDAD DEL ARMADOR O SU REPRESENTANTE

ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL ARMADOR O SU REPRESENTANTE la apertura y/o cierre de los grifos de fondo, desagües de la embarcación, el aflojar, remover y/o reemplazar los stays, escotas, drizas, obenques, etc. que sea necesario para posibilitar la varada/botadura. No está permitida la varada de embarcaciones con velas enrolladas en los estays, ni toldos o capotas desplegadas, siendo responsabilidad exclusiva del armador cualquier daño que pudiera derivarse del "efecto vela" que pudieran tener estos elementos. El armador o su representante deberá estar presente en el acto de varada y botadura asumiendo su responsabilidad, control y pronta salida de la embarcación. Si por cualquier motivo se efectuase la varada o botadura de la embarcación sin la presencia de su armador o representante, se entenderá que éste ha dado su conformidad y que asume cualquier daño o perjuicio que se les pudiera ocasionar. Así mismo deberá informar al personal encargado de la varada/botadura de la existencia y situación en el casco, de aquellos mecanismos o construcción que puedan ser dañados por la colocación de las eslingas, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que se produzca por la incorrecta información o falta de la misma, y tienen bajo su responsabilidad y exclusivo riesgo los trabajos efectuados por los industriales por ellos contratados, Real Decreto 171/2004, que desarrolla el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Así mismo, ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL ARMADOR O SU REPRESENTANTE comprobar la incompatibilidad entre los productos que se estén usando, disponer de sus fichas de seguridad, y sobre todo asegurarse de que no contengan R-50 ni R-53, y el cumplimiento de la ley 31/95 de prevención de riesgos laborales, ley 54/03 que la modifica en su artículo 24 según R.D. 171/04 que lo desarrolla. Se paralizará cualquier actividad que se considere que no cumple con las medidas de protección del Medio Ambiente, Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales.

3. NORMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Se cumplirá exhaustivamente con todas las normas de seguridad y prevención de riesgos laborales tanto en lo que respecta al uso de equipos de protección individual como del uso de los elementos accesorios para realizar los trabajos con los barcos.

 marina badalona I 41°25,9'N L 2° 14,96'E	NORMAS DE SEGURIDAD EN VARADERO	PLSS03 ED. 1
		Pág. 2 de 6 1/03/17

El uso de escaleras de mano o andamios deberá estar sujeto a la autorización del personal de Marina de Badalona, en cualquier caso, estos elementos deberán ser homologados y colocarse perfectamente anclados a la embarcación. Las escaleras, andamios o cualquier otro elemento de acceso a las embarcaciones que no cumpla con las normas del varadero serán retiradas de inmediato.

4. HORARIO DE TRABAJO

El horario de trabajo de varadero será de octubre a marzo y de lunes a viernes de 08:00-18:30 y los sábados de 08:00 a 14:00 h. De abril a septiembre, de lunes a viernes de 08:00-20:00 y los sábados de 08:00 a 14:00 h. Los domingos el varadero permanecerá cerrado y no se podrá realizar ninguna tarea.

No obstante, podrán realizarse trabajos fuera de este horario en casos especiales de necesidad y/o urgencia debidamente justificados ante la Capitanía.

5. DILIGENCIA EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los usuarios extremarán su diligencia a fin de evitar molestias a otros usuarios y/o terceros, respondiendo frente a terceros ante cualquier acción u omisión que provoque daños y perjuicios y les sea imputable incluso por culpa leve.

6. LIJADO DE EMBARCACIONES DE CASCO METÁLICO Y TRABAJOS DE PINTURA A PISTOLA

Para el lijado de embarcaciones de casco metálico, así como los trabajos de pintura a pistola se requiere un permiso especial de la Capitanía que velará para que se adopten las medidas de prevención que exigen este tipo de actividades.

7. PROHIBICIÓN DE VERTIDO DE PRODUCTOS CONTAMINANTES, CORROSIVOS, Y/O HIDROCARBUROS

Está totalmente prohibido el vertido de productos contaminantes, corrosivos y/o hidrocarburos para la limpieza de embarcaciones y/o sus componentes. Dicha prohibición se hace extensiva tanto en la zona de varadero como en el resto del puerto. En el caso de vertido accidental responderá directamente el usuario y subsidiariamente el propietario de la embarcación a la que se le hubiera aplicado tales productos.

Todos los residuos que se generen durante la estancia del varadero (baterías usadas, restos de pinturas, filtros de aceite...) deberán ser comunicados al personal del varadero para su traslado inmediato al punto verde en su contenedor apropiado. En general, los residuos que los trabajos generen deberán ser trasladados a la mayor celeridad a su lugar apropiado no estando permitido acopiarlos alrededor de las zonas de trabajo.

8. USO DE CONTENEDORES HOMOLOGADOS

Marina de Badalona dispone de contenedores homologados para la recogida selectiva de residuos sólidos y líquidos. Es responsabilidad de los usuarios, clientes y profesionales hacer buen uso de los mismos. Se usará el contenedor adecuado para cada residuo.

 <p>marina badalona</p> <p>I 41°25,9'N L 2° 14,96'E</p>	NORMAS DE SEGURIDAD EN VARADERO	PLSS03 ED. 1
		Pág. 3 de 6 1/03/17

9. UTILIZACIÓN OBLIGATORIA DE MÁQUINA DE ASPIRAR EN CASOS DE LIJADO DE EMBARCACIONES

Es obligatorio el uso de máquina de aspirar para el lijado de las embarcaciones, incluso en la cabina de pintura.

10.MONTAJE DE CARPAS O CUBIERTAS EN LAS EMBARCACIONES

Si por cualquier motivo fuera necesario el montaje de cualquier tipo de carpa o cubierta en las embarcaciones en las que se vayan a realizar trabajos de pintura o similares, éstas se instalarán bajo la absoluta responsabilidad de la empresa instaladora y deberán retirarse en previsión de llegada de mal tiempo a fin de minimizar riesgos para la seguridad del barco en cuestión o la de otros usuarios y/o terceros.

11.LIMPIEZA DEL VARADERO

Es responsabilidad de la persona y/o empresa que realice trabajos en el varadero la limpieza diaria del espacio de trabajo (botes y restos de pintura, pinceles, trapos, aceites, piezas de recambio, etc.). El incumplimiento de dichas obligaciones además de las sanciones a que pudiera haber lugar conllevará al abono del coste de la retirada de residuos y limpieza. En cualquier caso, el propietario de la embarcación será el responsable subsidiario de abonar este tipo de gastos.

12.RETIRADA O CAMBIO DE TACOS

Únicamente el personal encargado del varadero está autorizado para mover los tacos de sujeción de las embarcaciones. Queda terminantemente prohibido tocar ningún elemento utilizado para varar la embarcación.

13. USO DE MATERIALES INFLAMABLES O PELIGROSOS

Queda terminantemente prohibido el uso de materiales de alto contenido inflamable, a excepción de los disolventes o productos químicos propios del normal desarrollo del trabajo.

14. CUSTODIA DE EMBARCACIONES Y RESPONSABILIDAD

Marina de Badalona no se hace responsable ni ostenta ningún deber de custodia respecto de las embarcaciones sitas en las instalaciones del puerto, ni respecto de ninguno de los bienes o enseres que en ellas se guarden o depositen. Será responsabilidad de cada usuario de cada embarcación contar con un seguro que cubra los riesgos ante cualquier eventualidad.

15. ENTRADA DE VEHÍCULOS EN EL RECINTO DEL VARADERO

La entrada de vehículos en el varadero está permitida únicamente para carga y/o descarga por el tiempo indispensable. Queda totalmente PROHIBIDO el estacionamiento de vehículos en el varadero.

 <p>marina badalona</p> <p>I 41°25,9'N L 2° 14,96'E</p>	<p>NORMAS DE SEGURIDAD EN VARADERO</p>	<p>PLSS03 ED. 1</p> <hr/> <p>Pág. 4 de 6 1/03/17</p>
---	---	--

16. PROHIBICIÓN DE FUMAR Y ENCENDER FUEGO EN EL VARADERO

Debido al elevado riesgo de incendio está prohibido fumar o encender fuego en la zona de varadero. Así mismo, está prohibido dejar ninguna máquina conectada desatendida, ya sean calefactores o cualquier otro tipo que pudiera provocar un incendio.

17. PRESENCIA DE MASCOTAS

Queda terminantemente prohibida la entrada de mascotas en el recinto.

18. PERNOCTA EN LAS EMBARCACIONES

Por elementales razones de salubridad, higiene y seguridad, no se puede pernoctar en las embarcaciones en seco en el recinto varadero de este puerto deportivo. Queda completamente prohibido utilizar fregaderos, lavabos, WC, durante la estancia en seco, ni aún utilizando algún tipo de contenedor o recipiente.

19. DEPÓSITO DE UTENSILIOS U OTROS ELEMENTOS EN LA EXPLANADA

Queda totalmente prohibido depositar en la explanada del varadero todo accesorio, utensilio, herramienta u objeto de clase alguna, lo que incluye, embarcaciones auxiliares por pequeñas que sean, bicicletas, ciclomotores y todo tipo de vehículo, que no podrán entrar en el varadero salvo para tareas de carga y descarga por el tiempo imprescindible para realizarlas.

20. CONSUMO DE ALCOHOL O SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES

El consumo de alcohol o sustancias estupefacientes está totalmente prohibido dentro de las instalaciones.

21. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD DE MARINA DE BADALONA

La Marina no se responsabilizará de ningún daño y/o perjuicio a personas y/o bienes derivados de la utilización del varadero y/o elementos de trabajo (escaleras, andamios, maquinaria...). Estos elementos deberán ser homologados.

22. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de cualquiera de las normas establecidas, además de facultar a Marina de Badalona para denegar al infractor el permiso de entrada a sus instalaciones, en ejercicio del derecho de admisión, deparará las consecuencias que legalmente correspondan.

ESCAR DE MARINA BADALONA VARADERO DE MARINA BADALONA

HORARI / HORARIO:

D'octubre a març / De octubre a marzo

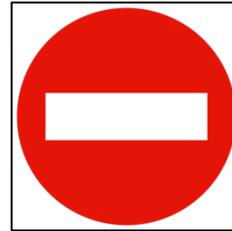
De dilluns a divendres / De lunes a viernes
Dissabtes / Sábados

08:00 – 18:30
08:00 – 14:00

D'abril a setembre / De abril a septiembre

De dilluns a divendres / De lunes a viernes
Dissabtes / Sábados

08:00 – 20:00
08:00 – 14:00



ZONA DE TREBALL / PROHIBIT EL PAS / NOMÉS PERSONAL AUTORITZAT
ZONA DE TRABAJO / PROHIBIDO EL PASO / SOLO PERSONAL AUTORIZADO

ÉS OBLIGATORI SEGUIR LES NORMES DE PREVENIÓ DE RISCOS LABORALS
ES OBLIGATORIO SEGUIR LAS NORMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



 marina badalona I 41°25,9'N L 2° 14,96'E	NORMAS DE SEGURIDAD EN VARADERO	PLSS03 ED. 1
		Pág. 6 de 6 1/03/17

D. _____
_____ con DNI _____ declaro haber leído y aceptar la normativa de Marina de Badalona para el uso del varadero comprometiéndome al cumplimiento de la misma.

Marina de Badalona a _____ de _____ de 20_____

Firmado

Aviso legal: De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/99, de Protección de Datos, de 13 de diciembre, se informa que los datos personales recogidos se incorporarán a los ficheros de datos que han sido debidamente inscritos en el Registro de Protección de datos de la Agencia Española de Protección de Datos, y cuyo responsable es Marina Badalona S.A., y que tiene como finalidad la gestión de los amarres, organización y la prestación de los distintos servicios. Se informa asimismo, que podrán ser cedidos a los Organismos de la Administración Pública legalmente previstos.

Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, debe dirigirse a la sede social ubicada en el edificio de Capitanía del Puerto Deportivo y Pesquero de Badalona.